



**ACTA SESIÓN DE COMISION DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE ORGANIZACION DE FESTIVALES FERIAS Y CARNAVALES
CONVOCATORIA 2022
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO**

En Concepción, a 09 de noviembre de 2021, siendo las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Organización de Festivales, Ferias y Carnavales, Convocatoria 2022, ámbito regional de financiamiento, aprobadas por Resolución Exenta N° 1874 de 20 de julio de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesto por:

1. MARIA PILAR CALDERON MENA, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. PAULINA MONSERRAT BARRENECHEA VERGARA, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
3. FERNANDO JOSE GUTIERREZ ATALA, RUT N° [REDACTED] (Presente)

A dicho Comité, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Biobío, del Ministerio, en adelante la SEREMI.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será FERNANDO JOSE GUTIERREZ ATALA.

SEGUNDO:

La SEREMI dio a conocer a la Comisión de Especialistas que este Concurso Público que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$70.000.000 (setenta millones de pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la SEREMI de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

| CRITERIOS | DIMENSIONES | INDICADORES | PONDERACIÓN |
|--|--|--|-------------|
| <p>VIABILIDAD: Evalúa el contenido de todos los antecedentes obligatorios de evaluación señalados en éstas bases.</p> <p>Evalúa la coherencia entre los objetivos y la fundamentación de la postulación con las actividades, contenidos y/o metodologías propuestas.</p> <p>Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución.</p> | <p>Antecedentes y documentación: evalúa la pertinencia y completitud de los antecedentes y documentación exigidos para la evaluación del proyecto.</p> | <p>La postulación presenta la documentación y los antecedentes que son obligatorios para su evaluación.</p> | <p>35%</p> |
| | <p>Concordancia de la propuesta con la línea y modalidad: Evalúa la pertinencia de la postulación en relación con la línea y del concurso al que se presenta.</p> | <p>El proyecto promueve el desarrollo de una programación artística en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo del o los ámbitos artísticos y que fomenten a la organización, gestión y producción de festivales, ferias y carnavales de carácter temporal.</p> | |
| | <p>Fundamentación: evalúa la fundamentación del proyecto en relación con su aporte al ámbito en el que se inscribe.</p> | <p>El motivo por el cual postula es coherente con los objetivos y finalidades del proyecto.</p> <p>El proyecto entrega referencias técnicas y antecedentes donde se refleja adecuadamente la motivación y el aporte que significa a la disciplina por medio del fomento de la organización, gestión y producción de festivales, ferias y encuentros.</p> | |
| | <p>Objetivos: evalúa los objetivos del proyecto en cuanto a su claridad y pertinencia.</p> | <p>La postulación cuenta con objetivos claros, es decir, no presentan ambigüedades y son fácilmente comprensibles.</p> <p>Los objetivos específicos corresponden a un desagregado de los objetivos generales, es decir, describen logros o metas que hacen posible alcanzarlos de manera gradual.</p> <p>Los objetivos son factibles de ser logrados en el contexto, y en el tiempo propuesto.</p> | |
| | <p>Contenidos: evalúa la pertinencia de los contenidos, actividades y/o metodologías en relación con los objetivos o naturaleza del proyecto.</p> | <p>Las actividades y metodología de trabajo son coherentes con las motivaciones y objetivos del proyecto.</p> | |
| | <p>Presupuesto o solicitud financiera: evalúa la correspondencia del presupuesto/solicitud financiera en relación con la naturaleza de la</p> | <p>Los gastos contemplados en el presupuesto/solicitud financiera están correctamente detallados y estimados según el cronograma de trabajo y el cumplimiento de los objetivos.</p> | |

| | | | |
|--|--|--|-----|
| | postulación y los ítems de gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos. | El presupuesto/solicitud financiera es adecuado en relación con las remuneraciones del equipo y de todas las contrataciones según las funciones y horas laborales que cada uno cumplirá (temporal o permanente) en el desarrollo del proyecto. | |
| <p>CURRÍCULO: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del /de la responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno/a de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros/as participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación. De igual manera se evalúa que el proyecto postulado considere a los profesionales y/o participantes necesarios que garanticen la correcta ejecución del proyecto de acuerdo a lo enunciado en la postulación</p> | <p>Currículo, experiencias y/o competencias: evalúa la posibilidad de que la persona (natural o jurídica) responsable, su equipo de trabajo y otros participantes (si procede) del proyecto pueda/n cumplir con sus objetivos.</p> | La persona responsable, su equipo de trabajo y/o otros participantes demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y la experiencia necesaria para cumplir con el objetivo de la postulación. | 25% |
| | | La persona responsable, su equipo de trabajo y/o otros participantes, demuestran las competencias necesarias para administrar los recursos solicitados y gestionar el proyecto. | |
| | | La postulación cuenta con los especialistas y profesionales necesarios para su ejecución. | |
| <p>CALIDAD E IMPACTO Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes. Además, evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.</p> | <p>Pertinencia: evalúa la pertinencia entre todos los componentes de la postulación.</p> <p>Contexto de realización, exhibición o difusión: evalúa la pertinencia y relevancia del contexto de realización, exhibición o difusión.</p> <p>Oportunidad de desarrollo de los/as agentes involucrados/as: evalúa el aporte del proyecto al desarrollo de las personas y organizaciones involucradas en su ejecución.</p> | Los distintos componentes de la postulación son pertinentes entre sí, dando cuenta de la fortaleza y calidad de su formulación. | 40% |
| | | La formulación del proyecto permite visualizar su proyección y acceso público, visualizándose como un aporte al desarrollo sociocultural del territorio en el cual se ejecuta. | |
| | | El proyecto es relevante para el desarrollo artístico, disciplinar o profesional del/la postulante y su equipo de trabajo. | |

Criterios de selección

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación considerando sólo los

| |
|---|
| proyectos que consideren equipos de trabajo con mayoría de presencia de mujeres (la mitad más una integrante). |
| <ul style="list-style-type: none">• Una vez cumplido con lo anterior o en caso que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección del punto anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje. |
| <ul style="list-style-type: none">• Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad e Impacto; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo. |

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

Se deja constancia que no hubo abstenciones.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$68.610.247, quedando disponibles los siguientes recursos \$ 1.389.753

Siendo el día 09 de noviembre 2021, a las 13:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta el presidente de la Comisión.



FERNANDO JOSE GUTIERREZ ATALA

Presidente

Rut N° [REDACTED]